



RE: Solicitud de requerimiento institucional para disponer de manera previa y anticipada de insumos y equipos – Requerimiento indispensable para la planeación y ejecución del segundo taller Contrato CPS 814-2025.

Desde ANDRES GARCIA <andresfelipegarcia@outlook.com>

Fecha Lun 22/06/2026 7:39 PM

Para Angela Constanza Timon Galvis <proyeccionsosteniblesocial@gmail.com>; erika.guerrero@gobiernobogota.gov.co <erika.guerrero@gobiernobogota.gov.co>; Maria Carolina Navas Solano <maria.navas@gobiernobogota.gov.co>; Eimy Solangy Castro Casallas <eimy.castro@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo.

En atención a la comunicación recibida por la señora rosa isela me permito emitir el siguiente concepto sobre el particular:

Conforme al numeral 1.10 del Anexo Técnico del Contrato CPS-814-2025, que hace referencia al proceso de fortalecimiento fortalecimientos entregados a los Dispositivos de Base Comunitaria (DBC) se debe hacer énfasis en que los mismos corresponden a incentivos en especie condicionados, cuya naturaleza jurídica se caracteriza por los siguientes elementos:

- a. Son recursos públicos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, sometidos al régimen de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y las normas distritales aplicables, lo que implica que su uso está sujeto a una finalidad específica, verificable y no disponible a voluntad del beneficiario.
- b. El literal a) del numeral 1.10 del Anexo Técnico establece de manera expresa que los fortalecimientos “serán canjeables exclusivamente para elementos que se requieran en la ejecución y/o desarrollo de las iniciativas” del respectivo DBC. Su uso no puede extenderse a actividades diferentes a las planteadas en la iniciativa aprobada por el Comité Técnico.
- c. El literal e) del mismo numeral condiciona la entrega de los fortalecimientos a que el DBC haya suscrito la carta de compromiso correspondiente.

Por las consideraciones antes expuestas, y luego de análisis de la solicitud se logra identificar que los bienes requeridos por la peticionaria son precisamente los fortalecimientos asignados al DBC del que hace parte, los cuales constituyen un incentivo en especie de carácter institucional, no una herramienta de trabajo individual. En consecuencia, la solicitud es improcedente.

Las razones en que debería sustentarse la negación de la solicitud son las siguientes:

1. Los fortalecimientos no son bienes personales del tallerista ni recursos de apoyo logístico del operador. Son incentivos en especie asignados al DBC como colectivo, cuya destinación está atada exclusivamente al cumplimiento de la iniciativa aprobada.
2. El hecho de que el integrante del DBC condicione su participación en el taller a la entrega previa de los fortalecimientos configura una presión indebida sobre el operador y la supervisión, que no puede ser atendida sin vulnerar el régimen contractual y el principio de legalidad que rige el manejo de los recursos públicos locales.

Como conclusión se debe hacer énfasis a la peticionaria en que si el fortalecimiento fue entregado al Dispositivo de Base Comunitaria (DBC) los elementos pertenecen al mismo y en consecuencia deberá realizar las actividades en las instalaciones en las que se encuentra registrado el Dispositivo, lo anterior en el entendido que los elementos fueron entregados para el desarrollo de talleres y actividades dirigidas a la comunidad en cabeza del Dispositivo.

Por lo anterior se sugiere al operador realice los recorridos periódicos de verificación y el DBC debe acreditar el uso adecuado mediante actas, evidencia fotográfica y demás soportes establecidos (numeral 1.10, punto 3) esto con el fin de ser un punto a tratar dentro del comité técnico que se encuentra programado para el día jueves 25 de junio.

Cordialmente,

APOYO JURÍDICO A LA SUPERVISIÓN

Contrato CPS-814-2025

De: Angela Constanza Timon Galvis <proyeccionsosteniblesocial@gmail.com>

Enviado: lunes, 22 de junio de 2026 11:47 a. m.

Para: erika.guerrero@gobiernobogota.gov.co <erika.guerrero@gobiernobogota.gov.co>; andresfelipegarciarico@outlook.com <andresfelipegarciarico@outlook.com>

Asunto: Fwd: Solicitud de requerimiento institucional para disponer de manera previa y anticipada de insumos y equipos – Requerimiento indispensable para la planeación y ejecución del segundo taller Contrato CPS 814-2025.

Respetados profesionales del área de Supervisión del CPS-814-2025, reciban un cordial saludo.

A continuación, adjunto remito a Ustedes la solicitud enviada por parte de la señora Rosa Isela Cabezas, del DBC, CHONTO MAGUI, solicitando unos insumos que ya están en el DBC, para la realización de su actividad.

Estamos atentos para seguir sus indicaciones y dar respuesta a esta solicitud.

----- Forwarded message -----

De: **proyectosdgp** <utproyectosdgp@gmail.com>

Date: lun, 22 jun 2026 a las 11:33

Subject: Fwd: Solicitud de requerimiento institucional para disponer de manera previa y anticipada de insumos y equipos – Requerimiento indispensable para la planeación y ejecución del segundo taller Contrato CPS 814-2025.

To: <proyeccionssosteniblesocial@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **ROSA ISELA** <cabezasisela@gmail.com>

Date: vie, 19 jun 2026 a las 19:59

Subject: Solicitud de requerimiento institucional para disponer de manera previa y anticipada de insumos y equipos – Requerimiento indispensable para la planeación y ejecución del segundo taller Contrato CPS 814-2025.

To: proyectosdgp <utproyectosdgp@gmail.com>